

PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Título:

Segunda Modificación al Programa Anual de Auditorías 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

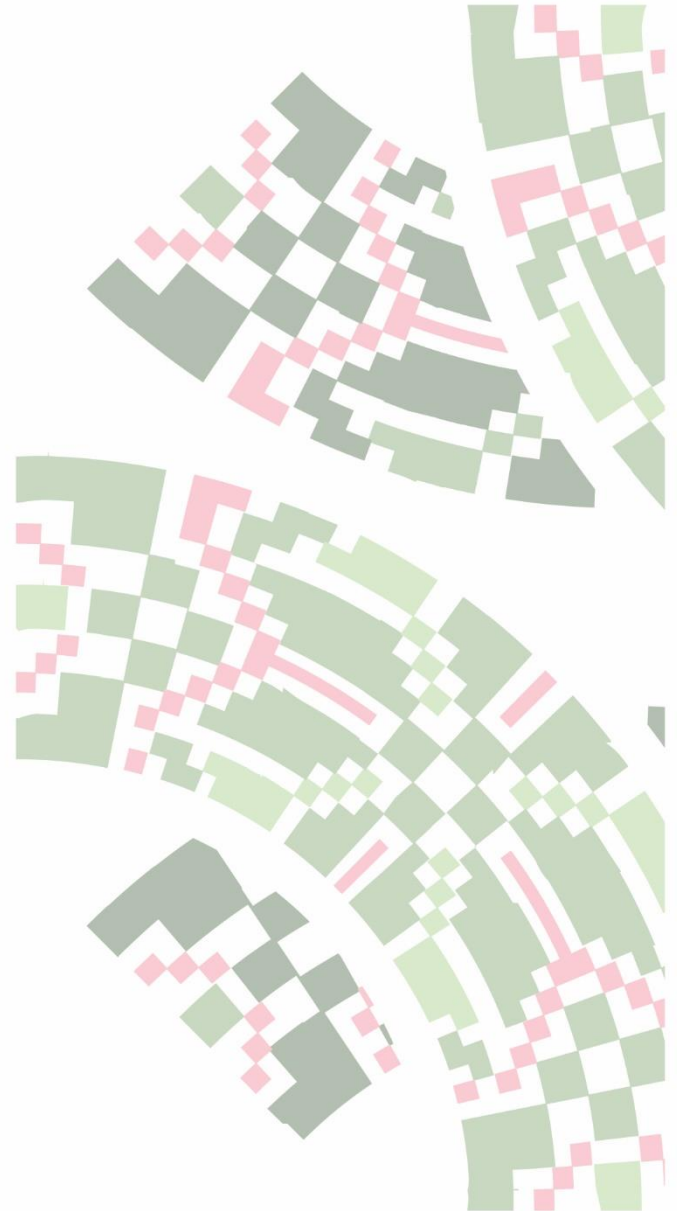
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

I. Exposición de motivos

Con fundamento en el artículo 16, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; así como, en el artículo 6° fracción I, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; el cual señala puntualmente que la Auditoría Superior “Podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran”, una vez entregadas las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, por lo anterior se procede a realizar la “Segunda Modificación al Programa Anual de Auditorías 2022”, teniendo como antecedente el Programa Anual de Auditorías el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el pasado 28 de enero de 2022, así como, la primera modificación publicada el 11 de abril del mismo año.

II. Descripción de las modificaciones

Como uno de los objetivos primordiales de esta Entidad de Fiscalización Superior, se considera que es importante revisar en su totalidad a cada uno de los Entes Fiscalizables; asimismo, derivado de la coordinación con los diferentes actores y de nuestras capacidades institucionales, se realiza la presente modificación, la cual integra a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), dando un total de 113 entes a auditar, lo cual representa una totalidad de 173 auditorías.

Cabe mencionar, que respecto al ejercicio 2021 para este año se incrementaron 20 auditorías lo cual representa el 13.07%; además, es importante especificar que para la auditoría de la UASLP se aplicarán los procedimientos a los recursos que corresponden a ingresos propios, así como, a la aplicación de los mismos, como se detalla a continuación:

Se da de alta la siguiente auditoría:

Núm. PAA	Ente	Título	Tipo de Auditoría	Núm. De Auditoría
Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos				
Organismos autónomos				
Núm. PAA	Ente	Título	Tipo de Auditoría	Núm. De Auditoría
173	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Auditoría para la revisión de Recursos Fiscales e Ingresos Propios.	Financiera y de cumplimiento	AEFPO-173-UASLP-2021

III. Actualización del resumen de las labores de Fiscalización Superior

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					
ENTE	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO
58	MUNICIPIOS	58	58		0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS					
22	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	22	22	0	0
21	SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DIF	21	21	0	0
1	INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN	1	1	0	0
1	INSTITUTOS MUNICIPALES DE VIVIENDA	1	1	0	0
103		103	103	0	0



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
ENTE	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	TIPO DE AUDITORÍA		
			FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO
1	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	5	2	3	0
	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	9	5	4	0
	ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL	1	1	0	0
1	PODER LEGISLATIVO	1	1	0	0
1	PODER JUDICIAL	1	1	0	0
7	ORGANISMOS AUTONOMOS	7	7	0	0
10		24	17	7	0

AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO				
CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO
PODER EJECUTIVO ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	3	0	0	3
PODER EJECUTIVO ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	3	0	0	3
PODER LEGISLATIVO	1	0	0	1
ORGANISMOS AUTONOMOS	1	0	0	1
MUNICIPIOS	37	0	0	37
ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS	1	0	0	1
	46	0	0	46

TOTALES				
TOTAL DE ENTES	TOTAL DE AUDITORÍAS	TIPO DE AUDITORÍA		
		FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO
113	173	120	7	46

IV. Posibles modificaciones al Programa Anual de Auditorías

Es importante señalar, que como lo establece el artículo 16, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el cual señala que "Una vez que le sean entregadas las Cuentas Públicas, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran".

San Luis Potosí, S.L.P., 7 de junio de 2022

A T E N T A M E N T E
C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 (Rúbrica)